



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE : SANDRA PATRICIA VALENZUELA CALDERON
DEMANDADO : VICTOR HUGO CORDOBA REYES
RADICACIÓN : 2019-136

Comuníquese al JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ, que **NO SE TOMA NOTA** del embargo de remanente solicitado mediante oficio No.1546 del 17 de agosto de 2021, en virtud a que dentro del proceso y a la fecha no existen bienes embargados de propiedad del demandado

Líbrese oficio al funcionario respectivo.

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

JUEZ